



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 25 de Diciembre de 2019.

No. 156

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425 del H. Congreso del Estado, que corresponden a los Municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado.- Que contienen las Leyes de Ingresos de dichos Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

2 - 104

El Ciudadano LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:
Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 423

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
MOCORITO, SINALOA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**

Artículo 1. En el ejercicio fiscal del año 2020 el Municipio de Mocorito, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

IMPORTE

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS IMPUESTOS

\$11,556,981.00

CAPÍTULOS:

I.-	Espectáculos públicos.	\$20,000.00
III.-	Anuncios y publicidad comercial.	15,000.00
IV.-	Señalamiento de lotes.	5,000.00
V.-	Impuesto predial.	10,116,981.00
	a).- Predios Urbanos	\$800,000.00
	b).- Predios Rústicos	<u>9,316,981.00</u>
VI.-	Adquisición de inmuebles.	<u>1,400,000.00</u>

TÍTULO TERCERO**DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS****\$2,262,000.00****CAPÍTULOS:**

I.-	Obras Públicas		\$70,000.00
2.-	Alineamiento de calles.	\$5,000.00	
3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	6,000.00	
5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	38,000.00	
6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	<u>21,000.00</u>	
VI.-	Por concesión de lotes de panteones.		15,000.00
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastros municipales.		2,000.00
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados.		15,000.00
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.		190,000.00
XIV.-	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.		<u>1,970,000.00</u>
a)	Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.	\$1,300,000.00	
b)	Por la autorización de horario extraordinario para el		

	funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.	110,000.00
c)	Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.	<u>560,000.00</u>

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS

\$10,000.00

CAPÍTULOS:

I.-	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	\$5,000.00
a).-	Arrendamiento y ventas de bienes muebles.	<u>\$5,000.00</u>
III.-	Rendimiento sobre inversiones.	<u>5,000.00</u>

TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS

\$3,650,499.90

CAPÍTULOS:

I.-	Multas.	\$475,000.00
II.-	Reintegros.	5,000.00
III.-	Rezagos.	475,000.00
IV.-	Recargos.	186,000.00
V.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	16,000.00
VI.-	Otros aprovechamientos.	<u>2,493,499.90</u>

TÍTULO SEXTO**DE LAS PARTICIPACIONES****\$181,940,000.00****CAPÍTULO ÚNICO:**

1.-	Participaciones.	\$103,262,000.00
1.1.-	Participaciones federales.	\$102,923,000.00
1.2.-	Participaciones estatales.	<u>339,000.00</u>
2.-	De los fondos de aportaciones federales.	<u>78,678,000.00</u>
2.1.-	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	\$46,597,000.00
2.1.1.-	Aportaciones al fondo para la infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	\$46,447,000.00
2.1.2.-	Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	<u>150,000.00</u>
2.2.-	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	<u>32,081,000.00</u>
2.2.1.-	Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales	

	del distrito federal.	\$32,018,000.00
2.2.2.-	Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	<u>63,000.00</u>

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES

\$1,722,198.00

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Adicionales	\$570,500.00
a).-	Pro-Alfabetización. (5%)	\$114,100.00
b).-	Pro-Centro de salud y/o Pro-Hospital civil. (5%)	114,100.00
c).-	Pro-Mejoras materiales. (15%)	<u>342,300.00</u>
2.-	Pro-Asistencia social y/o pro-deporte, y sostenimiento de los cuerpos voluntarios de bomberos del municipio (únicamente para efectos de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles).(10%)	<u>1,151,698.00</u>

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

\$201,141,678.90

PARAMUNICIPALES

I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa:	
1.-	Ingresos propios.	\$7,728,620.00

Total de Ingresos Junta
Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Mocorito,
Sinaloa.

\$7,728,620.00

TOTAL DE INGRESOS DE LAS
PARAMUNICIPALES

\$7,728,620.00

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN
INCLUIR LOS SUBSIDIOS
MUNICIPALES):

\$208,870,299.00

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I.- Junta Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de
Mocorito, Sinaloa:

1.- Ingresos propios.

\$7,728,620.00

Total de Ingresos Junta
Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de
Mocorito, Sinaloa.

\$7,728,620.00

II.- Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de
Mocorito, Sinaloa:

1.- Subsidios del
Municipio.

\$7,802,000.00

Total de Ingresos del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia de

Mocorito, Sinaloa.**7,902,000.00****TOTAL DE INGRESOS DE LAS
PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO
LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):****\$15,630,620.00**

Artículo 2. Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3. Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5. Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6. En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7. La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8. Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros de la misma.

Transitorios:

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2020.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

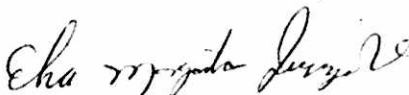
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



C. GLORIA HILDA FÉLIX NIEBLA
DIPUTADA PRESIDENTA



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA SECRETARIA

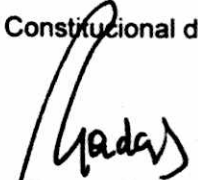


C. ELVA MARGARITA INZUNZA VALENZUELA
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

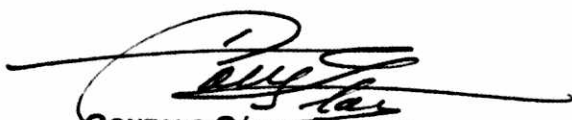
Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

El Gobernador Constitucional del Estado



QUIRINO ORDAZ COPPEL

El Secretario General de Gobierno



GONZALO GÓMEZ FLORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 27 de Diciembre de 2019.

No. 157

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 313 del H. Congreso del Estado.- Se adicionan las fracciones XXI Bis al artículo 3, y la XI Bis al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 348 del H. Congreso del Estado.- Que aprueba se inscriba con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la divisa: «AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA».

Decreto Número 374 del H. Congreso del Estado.- Que reforma la Fracción II del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 359 del H. Congreso del Estado.- Que adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 1 Bis de la Ley de Bibliotecas del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 382 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Minero del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 383 del H. Congreso del Estado.- Se deroga el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 393 del H. Congreso del Estado.- Por el que se instituye el Premio Sinaloa de Las Artes.

Decreto Número 381 del H. Congreso del Estado.- Que deroga el párrafo segundo del artículo 171 del Código Familiar del Estado de Sinaloa.

2 - 29

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Decreto que reforma al Decreto de Creación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Decreto por el que se extingue el Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático «Más Culiacán», de la Academia de Béisbol, del Nicho de los Inmortales y del Museo Interactivo de Beisbol.

30 - 40

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 4 de San Ignacio.- Presupuesto de Egresos para el año 2020.

Decreto Municipal No. 11 de Mocorito.- Presupuesto de Egresos para el año 2020.

Decreto Municipal No. 29 de El Fuerte.- Presupuesto de Egresos para el año 2020.

41 - 86

AVISOS JUDICIALES

87 - 112

C. DR. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, A SUS HABITANTES HACE SABER:
QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SU DESPACHO, SE HA SERVIDO COMUNICARME PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EL SIGUIENTE ACUERDO DE CABILDO:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE UNA ORDENACIÓN COMPLETA Y PREVISORA DE LOS GASTOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE EFECTUAR EN EL PERÍODO DE UN AÑO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS DEL MUNICIPIO, DETERMINA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE SE ORIENTA HACIA UN ADECUADO MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN Y CON LA FINALIDAD DE HACERLE FRENTE A LOS GASTOS INDISPENSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IV, Y ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, Y POR ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO EN ACTA NO. 28 VIGÉSIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN LA CANTIDAD DE \$201'141,679.00 CON BASE A LO ANTERIOR, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, FORMULA EL SIGUIENTE

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 11

ARTÍCULO PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, PARA EFECTUAR LOS GASTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020 SE SUJETARÁ PARA ELLO A LO ESTIPULADO EN EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020		
CODIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
51000	SERVICIOS PERSONALES	68,924,611.30
52000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,978,092.00
53000	SERVICIOS GENERALES	26,574,119.72
54000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	30,288,767.88
55000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,838,039.00
56000	INVERSIÓN PÚBLICA	53,732,643.00
59000	DEUDA PÚBLICA	1,805,406.10
TOTAL		\$201,141,679.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO PARA 2020		
CODIFICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
5113-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$21,327,428.64
5113-01-9-912	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,553,438.28
5113-02	COMPLEMENTO DE SUELDOS	1,424,245.92
5121-01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	170,000.00
5122-01	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	7,066,894.89
5131-01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST	3,000.00
5131-01-912	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PREST	1,000.00
5132-01	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION	6,932,037.83
5132-01-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION	1'401,548.40
5132-02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA)	20,000.00
5132-02-9-912	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL (PRIMA VACACIONA)	124,831.00
5132-03	INCENTIVOS	1,000.00
5132-03-9-912	INCENTIVOS	1,000.00
5133-01	HORAS EXTRAORINARIAS	9,000.00
5133-01-9-912	HORAS EXTRAORINARIAS	1,000.00
5134-02	DESPENSA SINDICAL	1,000.00
5141-01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS)	2,518,021.25
5141-01-9-912	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUOTA IMSS,ISS)	288,095.00
5144-01	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA)	317,096.00
5144-01-9-912	APORTACIONES PARA SEGUROS (SEGUROS DE VIDA)	178,208.00

R.NO. 10268637

DIC. 27

5152-01	INDEMNIZACIONES	331,683.82
5152-01-9-912	INDEMNIZACIONES	212,245.00
5154-01	PRESTACIONES CONTRACTUALES (QUINQUENIOS)	4,112,045.62
5154-01-9-912	PRESTACIONES CONTRACTUALES (QUINQUENIOS)	1,000.00
5154-02	PRESTACIONES CONTRACTUALES (CANASTA BASICA)	7,164,129.34
5154-02-9-912	PRESTACIONES CONTRACTUALES (CANASTA BASICA)	1,000.00
5154-03	UNIFORMES	1,000.00
5154-03-9-912	UNIFORMES	607,476.00
5154-04	PRESTACIONES CONTRACTUALES (BECAS SINDICATO)	76,140.00
5154-05	PRESTACIONES CONTRACTUALES (DESPENSAS SINDICAT)	22,500.00
5159-01	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,668,462.80
5159-01-9-912	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	786,553.92
5171-01	ESTIMULOS	1,000.00
5181-01	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	432,000.00
5182-01	OTROS IMPUESTOS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LAB	168,529.59
5211-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	286,214.00
5211-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE OFICINA (PA Y AR DE	12,863.00
5212-01	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRO (MAT FOT)	2,000.00
5214-01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	210,961.00
5214-01-9-912	MATERIALES, ÚTILES Y EQUI MEN DE TECNOL (CON EQ CO	37,139.00
5214-02	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,000.00
5215-01	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (SUSCRIPC Y LIBROS)	2,000.00
5215-02	MATERIAL IMPRESO E INFO DIGITAL (IMPRESIÓN DE FOR)	422,286.00
5216-01	MATERIAL DE LIMPIEZA (ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA)	58,165.00
5221-02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (ATE A INV ESP)	43,214.00
5221-03	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	191,283.00
5221-03-9-912	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSO (REU DE TRAB)	8,282.00
5221-04	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,000.00
5253-01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,688.00
5259-01	CLORIFICACIÓN DE AGUA	1'248,000.00
5261-01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,155,944.00
5261-01-9-912	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,961,845.00
5273-01	ARTICULOS DEPORTIVOS	165,595.00
5282-01-9-912	MUNICIONES Y BASTIMENTOS DE SEGURIDAD	2,000.00
5291-01	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	118,363.00
5291-01-9-912	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	2,981.00
5291-02	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS MENORES	8,325.00
5293-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,676.00
5294-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,000.00
5297-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC	15,000.00
5298-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	2,268.00
5311-01	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	336,756.00
5311-01-909	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	1,000.00
5311-01-9-912	ENERGIA ELECTRICA (CONSUMO)	11,987,862.00
5311-02	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	2,000.00
5311-02-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	1,000.00
5311-03	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	348,8590.00
5311-03-909	ENERGIA ELECTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PUBLICO)	1,000.00
5311-03-9-912	ENERGIA ELÉCTRICA (MANTEN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	1,000.00
5313-01	AGUA	2,377,256.00
5313-01-9-912	AGUA	1,000.00
5313-02	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	127,574.00
5313-02-9-912	AGUA (CONSUMO DE AGUA PURIFICADA)	3,641.00
5314-01	TELEFONIA TRADICIONAL	84,397.00
5314-01-9-912	TELEFONIA TRADICIONAL	12,494.00
5315-01	SERVICIO DE TELEFONO CELULAR Y RADIOS	3,500.00

5317-01	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROC DE I	33,059.00
5318-01	SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFOS	1,500.00
5319-01-9-912	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,000.00
5322-01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	76,168.00
5322-01-9-912	ARRENDAMIENTO	65,660.00
5323-01	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM (COP)	2,000.00
5325-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
5326-01-909	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HE	1,000.00
5331-01	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	272,200.00
5331-01-911	SERVIC LEGALES, DE CONTA, AUD Y RELAC (HON PROF)	1,393,410.00
5333-01	SERV DE CONSU ADMI (PROG Y ACC P/EQU DE CÔMPUTO	18,245.00
5333-01-9-912	SERV DE CONSU ADMI (PROG Y ACC P/EQU DE COMPUTO	1,000.00
5334-01	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,000.00
5334-01-9-912	SERVICIOS DE CAPACITACION	14,400.00
5336-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	707,194.00
5336-01-909	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	1,000.00
5336-01-911	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	75,168.00
5336-01-9-912	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (OTR GAS ADMI)	47,540.02
5336-02	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE TE DE CATA)	20,000.00
5336-03	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,T (SE DE FOTOC)	3,000.00
5341-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	643,188.00
5341-01-909	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	1,940.00
5341-01-911	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	9,744.00
5341-01-9-912	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (INTER Y COMI BA)	14,114.00
5343-01	SERVICIOS DE RECA, TRAS Y CUS DE VAL (MA D CTA I.P.R.	589,287.70
5344-01	SEGUROS DE RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	1,000.00
5345-01	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	6,213.00
5345-01-9-912	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	1,000.00
5347-01	FLETES Y MANIOBRAS	184,784.00
5347-01-909	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00
5351-01	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	18,208.00
5351-01-9-912	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE OFICINA)	1,000.00
5351-02	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	62,014.00
5351-02-9-912	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MEJ DE EDIFICI)	10,684.00
5351-04	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (PARQ Y JARDIN)	349,443.00
5351-05	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (PANTEONES)	4,707.00
5351-06	CONSERVACIÓN Y MTTO MENOR DE INM (MERCADOS Y R)	1,000.00
5352-01	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	28,148.00
5352-01-9-912	INSTALACION, REPARA (MTTO DE MUEB Y EQU D OFICINA)	1,000.00
5353-01	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	12,000.00
5353-01-9-912	INSTALACION, REPARA Y MTTO DE EQU D COMPUTO Y TE	1,000.00
5355-01	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	628,172.00
5355-01-909	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
5355-01-911	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31,248.00
5355-01-9-912	REPARACION Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	241,171.00
5357-01	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	207,925.00
5357-01-909	INSTALACION, REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA	1,000.00
5357-02-9-912	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,000.00
5357-03	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	1,000.00
5357-03-9-912	INSTALACION, REPAR Y MTTO DE MAQUINA (EQ D COMU)	55,680.00
5357-04	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO DE MAQ, OTROS EQU	1,000.00
5359-01	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	20,792.00
5359-01-9-912	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	9,048.00
5361-01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	487,077.00
5361-01-911	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	10,000.00
5371-01	PASAJES AEREOS	225,504.00

5372-01-9-912	PASAJE AÉREOS	5,958.00
5372-01	PASAJES TERRESTRES	52,143.00
5372-01-9-912	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
5375-01	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	233,021.00
5375-01-9-912	VIATICOS EN EL PAIS (GTOS D VIAJE Y GIRAS DE TRABAJ)	2,083.00
5379-02	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	169,718.00
5379-02-9-912	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,428.00
5382-01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ACTI CIV Y CULTUR)	1'364,058.00
5382-02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (ARREGLOS FLORA)	71,064.00
5382-03-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (OPERA S SANTA)	1,000.00
5382-04	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULT (CARNAVAL)	2,600,000.00
5382-04-9-912	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL (CARNAVAL)	1,000.00
5385-02	GASTOS DE REPRESENTACION (ATENC A INV ESPEC)	26,166.00
5391-01	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	96,006.00
5391-01-912	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	1,000.00
5392-01	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	3,000.00
5392-01-9-912	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	1,000.00
5392-02	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENE, PLACAS Y CALCOM)	3,000.00
5392-03	IMPUESTOS Y DERECHOS (DERECHOS ECOLOGICOS)	1,000.00
5395-01	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	50,000.00
5414-01	ASIGNACIONES PRESUPUES A ÓRGAN AUT (PAR POLITIC)	908,757.60
5415-01	TRANSFERENCIA INTERNAS OTORGADAS A ENTIDAD	16,296,103.00
5423-01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS (COM ESTA D GESTI EMP)	177,640.00
5423-02	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUC (COCCAF)	1,000.00
5441-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (OTROS APOYOS)	412,488.00
5441-02	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO GATOS MED)	5,000.00
5441-04	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO AL SINDICATO)	1,576,444.00
5442-01	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACIT	1'399,920.00
5443-01	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APO A LA EDU)	120,000.00
5443-02	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCI DE ENSEÑ (APOYO AL DE)	5,000.00
5445-02	AYUDAS SOCIALES A INST SIN FINES DE LUCRO (PAT BOM)	5,000.00
5445-07	CRUZ ROJA	170,505.00
5451-01	PENSIONES	6,725,605.00
5451-01-9-912	PENSIONES	2,485,305.28
5511-01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	13,505.00
5515-01	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	33,286.00
5515-01-911	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	928,940.00
5519-01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	1,000.00
5519-01-9-912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	1,000.00
5521-01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,000.00
5523-01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
5523-01-9-912	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,000.00
5541-01	AUTOMOVILES Y CAMIONES	574,950.00
5542-02	CARROCERIAS Y REMOLQUES	23,000.00
5564-01	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	1,000.00
5564-01-9-912	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	1,000.00
5565-01	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	1,000.00
5565-01-9-912	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	107,520.00
5567-01	ADQUISICION HERRAMIENTA Y EQUIPO	45,602.00
5567-07	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	30,348.00
5567-07-9-911	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	72,888.00
5613-01-909	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, I.P.R.	1'279,965.00
5614-01-909	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA I.P.R.	1,000.00
5615-01-909	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN I.P.R.	8,024,076.00
5616-01-909	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA I.	1,000.00
5619-01-909	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS T	1,000.00

5614-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	250,000.00
5615-01-910	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA O.P.D.	250,000.00
5612-01-911	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO R-33	890,434.00
5613-01-911	CONS DE OBRA PARA EL ABAS DE AGUA, PETRO, GAS R-33	24,588,440.00
5614-01-911	DIVISION DE TERR Y CONS DE OBRAS DE URBANIZA	3'088,229.00
5615-01-911	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNIC EN PROCESO R-33	1,681,662.00
5616-01-911	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA	11,788,656.00
5617-01-911	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1,731,747.00
5619-01-911	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TR	156,434.00
591101	AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC D CRED	466,480.13
5921-01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INST DE CREDITO	271,925.97
599-01	ADEFAS	1'000,000.00
5991-01	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,000.00
5991-02	PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,000.00

TOTAL EGRESOS 2020 \$ 201,141,679.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2020
RESUMEN**

RAMO	NOMBRE	PRESUPUESTO ANUAL
01	GOBERNACION	59,235,487.78
02	HACIENDA	7,336,994.82
04	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	27,183,406.11
05	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,881,375.29
07	ADQUISICIONES	724,691.00
08	CONSTRUCCIONES	9,816,981.00
09	FONDOS FEDERALES	78,465,000.00
10	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	16,473,743.00
TOTAL EGRESOS 2020		\$ 201,141,679.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE RECURSOS ENTRE RAMOS HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO DEL IMPORTE AUTORIZADO ORIGINALMENTE, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES Y JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN AL GASTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA, PODRA AUTORIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN TURNO, PARA APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, EN ACCIONES ESTRATEGICAS Y PRIORITARIAS, TALES COMO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION E INVESTIGACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA, PROMOCION ECONOMICA, INFRAESTRUCTURA BASICA, PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, HASTA POR VEINTE POR CIENTO DE INGRESOS FISCALES ORDINARIOS DISPONIBLES EN TERMINOS NETOS, QUE EXCEDAN AL IMPORTE DE LOS APROBADOS ORIGINALMENTE EN LA MENCIONADA LEY, ENTENDIDOS ESTOS INGRESOS COMO LOS RESULTANTES DE RESTARLE A LOS INGRESOS TOTALES PREVISTOS, LAS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS, LOS RECURSOS FEDERALIZADOS Y LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS COMPROMETIDOS POR LEY.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE 2020

01	LEGISLAR	9,504,375.48
05	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	54,191,265.83
07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	18,346,828.65
08	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURAL	4,575,208.11
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	32,455,874.00
11	DESARROLLO URBANO PRESERVACIÓN	3,428,040.72
15	FOMENTO A LA INVERSIÓN Y PROGR	3,379,770.08
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	13,931,004.00
21	OBRAS	61,329,312.13
		\$201,141,679.00

PRESUPUESTO POR FUNCIONES DE 2020

02	POLÍTICA Y GOBIERNO	34,974,197.85
03	HACIENDA PÚBLICA	30,096,203.10
04	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	18,346,828.65
05	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL	5,532,058.39
06	PASIVO A CORTO PLAZO	32,455,874.00
07	ORDENAMIENTO URBANO	3,428,040.72
08	FOMENTO CULTURAL Y ECONÓMICO	1'048,160.16
09	DESARROLLO INSTITUCIONAL	13,431,004.00
10	OBRAS	61,829,312.13
		\$201,141,679.00

TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL 2020

\$201,141,679.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-EL PRESENTE DECRETO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.-PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA: ES DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA, MÉXICO, EN ACTA NUMERO 28 VIGÉSIMA PRIMER SESION ORDINARIA, A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS AVENDAÑO
TESORERO MUNICIPAL
C. JAIME ENRIQUE ANGULO LOPEZ

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

ES DADO EN EL PALACIO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ NOÉ CONTRERAS AVENDAÑO
TESORERO MUNICIPAL
C. JAIME ENRIQUE ANGULO LOPEZ



TESORERIA
MUNICIPAL